



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Capiatá, 30 de Abril del 2.026.-

Señora:

Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera  
Intendente Municipal

Presente

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la Junta Municipal en ocasión de comunicar el Acta y las Resoluciones que esta Junta Municipal ha adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril del 2026.-

### Acta N° 234

*En la ciudad de Capiatá República del Paraguay, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinte y seis, siendo las nueve y treinta horas, se reúne la Junta Municipal en su sala de sesiones en forma ordinaria bajo la Presidencia del Concejal Braulio Ramón Riquelme Ferreira y la asistencia de los señores Concejales, Carlos Alberto Denis, Roberto Fernando Jiménez Ayala, Luis Bernardo Garcete Domínguez, José Manuel Riquelme Ríos, Ana Belem Melgarejo Jara, Bernardo Ramón Sosa Viveros, Oscar Américo Barreto Brizuela, David Atilio Llano Pereira, Francisco Javier López, Mario Rubén Mármol Ruiz Díaz y Raquel Noemi Arguello de Barrios y habiendo el quórum legal establecido se declara abierta la sesión de la fecha adoptándose las siguientes resoluciones:*

**RESOLUCION N° 5.525: SE DIO**, lectura a la nota caratulado Escuela Básica N° 2396 Sr. Ángel Riquelme s/ invitación (Exp. JM N° 1924/2026), que expresa: La Dirección y Comunidad Educativa de la Escuela Básica N. ° 2396 “Sr. Ángel Riquelme” tiene el agrado de invitarles cordialmente a participar del Desfile Institucional por el Cincuentenario de nuestra escuela. Detalles del evento: Fecha: 20 de mayo del corriente año Hora: 08:00 a.m. Lugar: Al costado de la Escuela Básica N° 2396 “Sr. Ángel Riquelme”. Será un honor contar con la presencia de ustedes, contribuyendo a hacer de esta celebración un evento significativo y memorable para nuestra comunidad educativa. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve dar entrada la nota.

**RESOLUCION N° 5.526: SE DIO**, lectura a la nota IMC N° 202/2026 s/ invitación, que expresa: Me dirijo a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiatá y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal a fin de invitarles a participar de las actividades del “GOBIERNO MUNICIPAL, LAURA GAMARRA-INTENDENTE EN TU BARRIO”, la cual se llevarán a cabo los días martes en el horario de las 07:30hs., hasta las 12:00hs. en las siguientes fechas y lugares: Martes 28 de abril - Territorio Social Canaán 3º Compañía; Martes 05 de mayo - Capilla Virgen de la Candelaria Compañía 15º (Chaco'i); Martes 12 de mayo - Escuela Santa Ines Compañía 7º Ybyraró; Martes 19 de mayo - Territorio Social Sueños y Esperanza Compañía 2º; Martes 26 de mayo - Territorio Social el Triunfo Capilla Divino Niño Jesús Compañía 15º; Martes 02 de junio - Capilla 08 de Diciembre Compañía 16º Uruguá'y; Martes 09 de junio - Plaza La Coruñas Compañía 3º Barrio San Miguel. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve dar entrada la nota y hacer extensiva la invitación.

**RESOLUCION N° 5.527: SE DIO**, lectura a la nota IMC N° 211/2026 s/ remisión de expedientes para su estudio y consideración, que expresa: Tengo a bien de dirigirme a Usted, en nombre y representación de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, y por su digno intermedio a los demás miembros del Legislativo Municipal, a fin de remitir: Exp. N° 2.485/2026 caratulado OILDA SANCHEZ QUINTANA, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA"; Exp. N° 9.650/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.649/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.632/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.645/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.644/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.652/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.641/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 3.045/2026 caratulado NICANORA RUIZ DE CABIBI, sobre solicitud de aprobación de plano como "PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.633/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.643/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.642/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.639/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.635/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano como "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 1.918/2026 caratulado INPAGAS SRL, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "APROBACION DE PAVIMENTO DE HORMIGON Y PETREO"; Exp. N° 2.528/2026 caratulado ALBERTO ESPINOLA MARTINEZ, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "APROBACION VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 2.741/2026 caratulado DALVA GRISEL VILLALBA SALINAS, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "APROBACION VIVIENDA/GUARDERIA DE NIÑOS"; Exp. N° 2.714/2026 caratulado YANINA ALEJANDRA MUÑOZ LIZAMA, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR"; Exp. N° 2.484/2026 caratulado MARINA DAVALOS DE URDAPILLETA, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACION DE VIVIENDA"; Exp. N° 2.802/2026 caratulado CARLOS ALBERTO VARGAS, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 2.402/2026 caratulado WILLIAN RAUL CABALLERO PAEZ, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 2.599/2026 caratulado GLADYZ BENITEZ DE RIVEROS, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 2.577/2026 caratulado MODESTO BELOTO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "PROYECTO DE VIVIENDA"; Exp. N° 2.654/2026 caratulado DAISY CELESTE CABALLERO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.640/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "PROYECTO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.647/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 2.769/2026 caratulado FELICIA PATIÑO FLEITAS, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 2.962/2026 caratulado BLANCA ROSA GUERRERO DE ORUE, sobre solicitud de RECONSIDERACION DE RESOLUCIÓN; Exp. N° 2.283/2026 caratulado FRANCISCA RAMOS VDA. DE VERA, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 2.397/2026 caratulado BELLA ARMINDA RAMÍREZ CAÑIZA, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 2.079/2026 caratulado MAXIMA NOGUERA VDA. DE ROMERO, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 2.791/2026 caratulado PELAGIA CONCEPCIÓN VERA CARDENAS, sobre solicitud de AMPLIACIÓN de la RESOLUCIÓN; Exp. N° 3.460/2025 caratulado LUCIA GUERRERO DE ESCURRA, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 2.907/2026 caratulado MARIA ESTHER BURGOS, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 1.840/2026 caratulado FRANCISCO JAVIER ARMOA CORTTI, sobre solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento; Exp. N° 1.728/2026 caratulado EDGAR DIOSNEL OLMEDO, sobre solicitud para RESTAURACIÓN del SIETEMA ELÉCTRICO de la Plaza Tajy Poty; Exp. N° 9.651/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.636/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA



UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.648/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.646/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.631/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.638/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.637/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.634/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 9.653/2025 caratulado MARCELO DANIEL UBEDA DELGADO, sobre solicitud de aprobación de plano de construcción "REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR"; Exp. N° 3.097/2026 caratulado NARCISO LAFUENTE MACIEL, sobre solicitud de RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN; Exp. N° 3.136/2026 caratulado CONSEJO LOCAL DE SALUD DE CAPIATÁ, sobre solicitud de aprobación de plano de "MEJORAS EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ"; Exp. N° 2.649/2026 caratulado LA SIROQUE S.A., sobre solicitud de aprobación de plano como "PROYECTO DE SALÓN COMERCIAL"; Exp. N° 2.749/2026 caratulado RAUL ISIDRO CESPEDES CABRERA, sobre solicitud de aprobación de plano como "PROYECTOS DE SALONES COMERCIALES". Y puesta a consideración de la plenaria; **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Presidente, a los efectos de solicitar que los expedientes sean remitidos, a las diferentes comisiones asesoras, excepto este expediente que remite la tendencia que guarda relación con la aprobación del planos para mejoras a introducirse en el hospital distrital de Capiatá, una inversión del gobierno municipal a través del Consejo Local de Salud para seguir mejorando nuestra infraestructura de nuestro querido hospital presidente, solicito, que la Junta Municipal pueda constituirse en comisión y podamos dictaminar ese expediente. Presidente, en este punto del orden del día solicito un cuarto intermedio de 10 minutos. Y puesta a consideración de la plenaria se resuelve derivar los expedientes a las comisiones asesoras correspondientes a excepción del Exp. N° 3136/2026 caratulado Consejo Local de Salud de Capiatá s/ solicitud de aprobación de plano de mejoras en el Hospital Distrital de Capiatá para el cual se dará un cuarto intermedio de 15 minutos a los efectos de que el pleno se constituya en comisión conforme al art. 77 del Reglamento interno a los efectos de emitir el dictamen correspondiente.

**RESOLUCION N° 5.528: VISTO**, la Nota IMC N° 211/2026 s/ remisión de expedientes en su punto 47, Exp. N° 3136/2026 caratulado Consejo Local de Salud de Capiatá s/ solicitud de aprobación de plano de mejoras en el Hospital Distrital de Capiatá y **CONSIDERANDO** el Dictamen del Pleno constituido en comisión conforme al Art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que, esta comisión recomienda al pleno de esta Junta Municipal **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la readecuación y reparaciones edilicias en las áreas de Urgencia (Adultos y Pediatría) del Hospital Distrital de Capiatá, en el inmueble propiedad de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-00-35, ubicado en el lugar denominado Ruta Py02 Mcal. Estigarribia, Distrito de Capiatá, conforme al informe DyP/DRF del Departamento de Diseños y Proyectos Dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la readecuación y reparaciones edilicias en las áreas de Urgencia (Adultos y Pediatría) del Hospital Distrital de Capiatá, en el inmueble propiedad de Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-00-35, ubicado en el lugar denominado Ruta Py02 Mcal. Estigarribia, Distrito de Capiatá, conforme al informe DyP/DRF del Departamento de Diseños y Proyectos Dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.529: VISTO**, el Exp. N° 2456/2026 caratulado María Alicia González s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Regularización de Vivienda, en el inmueble propiedad de María Alicia González, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2508-10, ubicado en el lugar denominado Calle Mcal. López c/ 3 de Febrero, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 225.079 (guaraníes doscientos veinticinco mil setenta y nueve.-); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Regularización de Vivienda, en el inmueble propiedad de María Alicia González, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2508-10, ubicado en el lugar denominado Calle Mcal. López c/ 3 de Febrero, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 225.079 (guaraníes doscientos veinticinco mil setenta y nueve.-). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.530: VISTO**, el Exp. N° 2013/2026 caratulado Juan Miguel Villalba Toledo s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Multifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Regularización de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Juan Miguel Villalba Toledo y Sara Karina Silva Balbuena, individualizado con Padrón N° 40.443, ubicado en el lugar denominado Calle 8 casi Calle 37 – Barrio Laurely , Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.610.914 (guaraníes un millón seiscientos diez mil novecientos catorce.-); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Regularización de Vivienda Multifamiliar, en el inmueble propiedad de Juan Miguel Villalba Toledo y Sara Karina Silva Balbuena, individualizado con Padrón N° 40.443, ubicado en el lugar denominado Calle 8 casi Calle 37 – Barrio Laurely , Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 1.610.914 (guaraníes un millón seiscientos diez mil novecientos catorce.-). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.531: VISTO**, el Exp. N° 2452/2026 caratulado José Augusto Delgado Orquiola s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de José Augusto Delgado Orquiola, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6353-15, ubicado en el lugar denominado Barrio Villa Anita - 3ra. Cñia – Ka’avy kupe, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 951.034 (guaraníes novecientos cincuenta y un mil treinta y cuatro.-); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Regularización de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de José Augusto Delgado Orquiola, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6353-15, ubicado en el lugar denominado Barrio Villa Anita - 3ra. Cñia – Ka’avy kupe, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 951.034 (guaraníes novecientos cincuenta y un mil treinta y cuatro.-). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.532: VISTO**, el Exp. N° 2528/2026 caratulado Alberto Espínola Martínez s/ solicitud de aprobación de plano de construcción - Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Obra de Vivienda Unipersonal, en el inmueble propiedad de Alberto Espínola Martínez, individualizado con Padrón N° 10.126, ubicado en el lugar denominado Bº Roberto L. Petit, Curupayty / NN, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Obra de Vivienda Unipersonal, en el inmueble propiedad de Alberto Espínola Martínez, individualizado con Padrón N° 10.126, ubicado en el lugar denominado Bº Roberto L. Petit, Curupayty / NN, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.533: VISTO**, el Exp. N° 2741/2026 caratulado Dalva Grisel Villalba Salinas s/ solicitud de aprobación de plano como: Regularización de Vivienda/Guardería de niños y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Obra: Regularización de Vivienda / Guardería de Niños, en el inmueble propiedad de Dalva Grisel Villalba Salinas; Asunción Viveros Benítez / Poseedor: Dalva Grisel Villalba Salinas, individualizado con Padrones N° 33.299 y 31.887, ubicado en el lugar denominado km 24 de la Ruta N° 2, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Obra: Regularización de Vivienda / Guardería de Niños, en el inmueble propiedad de Dalva Grisel Villalba Salinas; Asunción Viveros Benítez / Poseedor: Dalva Grisel Villalba Salinas, individualizado con Padrones N° 33.299 y 31.887, ubicado en el lugar denominado km 24 de la Ruta N° 2, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.534: VISTO**, el Exp. N° 392/2026 caratulado Comisión Vecinal Pro Empedrado San Miguel 29 de Septiembre s/ solicitud de nomenclatura de calle y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **HACER LUGAR** al pedido de la Comisión Vecinal Pro Empedrado San Miguel 29 de Septiembre s/ solicitud de nomenclatura de calle, ubicada en el lugar denominado Barrio Niño Salvador del Mundo, Cñia. 7 Ruta D027, de la ciudad de Capiatá, **Denominando:** calle “**29 de Septiembre**” al tramo ubicado entre las manzanas 2196; 2200; 5349; 5344; 5350 y 5343, del Barrio Niño Salvador del Mundo, Cñia. 7 Ruta D027, del Distrito de Capiatá, de conformidad al



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

informe del Departamento de Catastro a la nota de solicitud y al Plano Manzanero que acompaña al presente Dictamen. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal reunida en consejo ordena: **ORDENANZA N° 06/2026** POR LA CUAL SE DENOMINA LA NOMENCLATURA DE CALLE EN EL LUGAR DENOMINADO BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO, CÑIA. 7 RUTA D027, DEL DISTRITO DE CAPIATÁ. **Art. 1º DENOMINESE** calle “**29 de Septiembre**” al tramo ubicado entre las manzanas 2196; 2200; 5349; 5344; 5350 y 5343, del Barrio Niño Salvador del Mundo, Cñia. 7 Ruta D027, del Distrito de Capiatá. **Art. 2º COMUNIQUESE** a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.

**RESOLUCION N° 5.535: VISTO**, el Exp. N° 2684/2026 caratulado Rosa María Román Ortega s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Tomasa Beatriz Román Ortega – Rosa María Román Ortega – Pablo Cesar Román Ortega, en el inmueble individualizado con Padrón N° 8.908, Matricula N° L02-6948, ubicado en el Lugar denominado Yuquyty, del distrito de Capiatá, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Tomasa Beatriz Román Ortega – Rosa María Román Ortega – Pablo Cesar Román Ortega, en el inmueble individualizado con Padrón N° 8.908, Matricula N° L02-6948, ubicado en el Lugar denominado Yuquyty, del distrito de Capiatá, de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.536: VISTO**, el Exp. N° 2451/2026 caratulado Wenceslao Ever Ibarrola Pérez s/ solicitud de aprobación de plano como: Construcción de Vivienda Multifamiliar y Salón Comercial y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Construcción de Vivienda Multifamiliar y Salón Comercial, en el inmueble propiedad de Wenceslao Ever Ibarrola Pérez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3967-25, ubicado en el lugar denominado Calle 1 / Cñia Loma Clavel , Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.598.569 (guaraníes tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y nueve.-); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Construcción de Vivienda Multifamiliar y Salón Comercial, en el inmueble propiedad de Wenceslao Ever Ibarrola Pérez, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3967-25, ubicado en el lugar denominado Calle 1 / Cñia Loma Clavel , Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 3.598.569 (guaraníes tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y nueve.-). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.537: VISTO**, el Exp. N° 2056/2026 caratulado Francisco Rubén Mongelos s/ solicitud de aprobación de plano como: Ampliación de Vivienda y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Ampliación de Vivienda, en el inmueble propiedad de Francisco Rubén Mongelos, individualizado con Padrón N° 29.603, ubicado en el lugar denominado en el km 20 – Calle Santa Bernardita – Barrio M. Auxiliadora, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 386.880 (guaraníes trescientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta.-); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para la Ampliación de Vivienda, en el inmueble propiedad de Francisco Rubén Mongelos, individualizado con Padrón N° 29.603, ubicado en el lugar denominado en el km 20 – Calle Santa Bernardita – Barrio M. Auxiliadora, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 386.880 (guaraníes trescientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta.-). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.538: VISTO**, el Exp. N° 2570/2026 caratulado Carlos Alberto Martínez Bracho s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para Proyecto de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Carlos Alberto Martínez Bracho, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4333-04, ubicado en el lugar denominado Calle s/n c/ Virgen del Rosario – Barrio San Miguel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 957.125 (guaraníes novecientos cincuenta y siete mil ciento veinticinco.-); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para Proyecto de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Carlos Alberto Martínez Bracho, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4333-04, ubicado en el lugar denominado Calle s/n c/ Virgen del Rosario – Barrio San Miguel, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 957.125 (guaraníes novecientos cincuenta y siete mil ciento veinticinco.-). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.539: VISTO**, el Exp. N° 2126/2026 caratulado Gloria Mabel Domínguez Gimenez s/ solicitud de aprobación de plano como: Proyecto de Vivienda Unifamiliar y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para Proyecto de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Gloria Mabel Domínguez Gimenez, individualizado con Padrón N° 39.812, ubicado en el lugar denominado Calle Francisco Paredes c/ La Candelaria, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 371.376 (guaraníes trescientos setenta y un mil trescientos setenta y seis.-); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para Proyecto de Vivienda Unifamiliar, en el inmueble propiedad de Gloria Mabel Domínguez Gimenez, individualizado con Padrón N° 39.812, ubicado en el lugar denominado Calle Francisco Paredes c/ La Candelaria, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 371.376 (guaraníes trescientos setenta y un mil trescientos setenta y seis.-). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.540: VISTO**, el Exp. N° 2283/2026 caratulado Francisca Ramos Vda de Vera s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa:



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Francisca Ramos Vda de Vera, en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0726-03, Matricula N° L02/26667, ubicado en el Lugar denominado Fracción “Balneario 1”, del distrito de Capiatá, Debiendo la recurrente abonar el doble del impuesto establecido por las fracciones 1-A y Resto 1; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 *“Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: Art. 1º APROBAR* en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Francisca Ramos Vda de Vera, en el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0726-03, Matricula N° L02/26667, ubicado en el Lugar denominado Fracción “Balneario 1”, del distrito de Capiatá, Debiendo la recurrente abonar el doble del impuesto establecido por las fracciones 1-A y Resto 1; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 *“Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Art. 2º ANOTAR, Registrar y cumplido archivar.-*

**RESOLUCION N° 5.541: VISTO**, el Exp. N° 3460/2025 caratulado Lucia Guerrero de Escurra s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Lucia Guerrero de Escurra, en el inmueble individualizado con Padrón N° 26.623, Matricula N° L02/28749, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, Debiendo la recurrente abonar el doble del impuesto establecido por los lotes A y B; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 *“Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: Art. 1º APROBAR* en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de Lucia Guerrero de Escurra, en el inmueble individualizado con Padrón N° 26.623, Matricula N° L02/28749, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, Debiendo la recurrente abonar el doble del impuesto establecido por los lotes A y B; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 *“Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Art. 2º ANOTAR, Registrar y cumplido archivar.-*

**RESOLUCION N° 5.542: VISTO**, el Exp. N° 2907/2026 caratulado María Esther Burgos s/ solicitud de aprobación de plano de fraccionamiento y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Planificación Urbanística y Ordenamiento Territorial, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de María Esther Burgos, en el inmueble individualizado con Padrón N° 9.285, Finca N° 7.207, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, Debiendo la recurrente abonar el doble del impuesto establecido por los lotes 3-A y 3-B; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 *“Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de*



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** en forma definitiva los planos de fraccionamiento propiedad de María Esther Burgos, en el inmueble individualizado con Padrón N° 9.285, Finca N° 7.207, ubicado en el Lugar denominado Yataity, del distrito de Capiatá, Debiendo la recurrente abonar el doble del impuesto establecido por los lotes 3-A y 3-B; conforme a la Ley 620/76, en su Art. 39, Párrafo 5, considerando que la misma se ajusta a una situación de hecho, según Ordenanza N° 31/2018 “Por la cual se establecen normas sobre fraccionamiento y loteamiento de inmuebles privados y/o privados municipales en situaciones de hecho de Interés Social con dimensiones menores a 12 metros de frente y al mínimo exigido por Ley, adecuándolo a la Ley 620/76 “Tributaria Municipal y Artículo 227 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” de conformidad al informe técnico del Departamento de Catastro. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.543: VISTO**, el Exp. N° 6845/2024 caratulado Gregoria Leguizamón Verdún s/solicitud de Reconsideración de Resolución y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º HACER LUGAR** a la reconsideración de la resolución N° 3160 – Acta N° 151 de fecha 10/10/2024 y consecuentemente **APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para Regularización de vivienda unifamiliar, en el inmueble propiedad de Dolores Verdún, Gregoria Leguizamón Verdún, Gerardo Leguizamón Verdún, Eliodora Leguizamón, Blanca Leguizamón Verdún, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6339-04, ubicado en el lugar denominado Loma Barrero, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de guaraníes 472.864 (guaraníes cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro); **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º HACER LUGAR** a la reconsideración de la resolución N° 3160 – Acta N° 151 de fecha 10/10/2024 y consecuentemente **APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para Regularización de vivienda unifamiliar, en el inmueble propiedad de Dolores Verdún, Gregoria Leguizamón Verdún, Gerardo Leguizamón Verdún, Eliodora Leguizamón, Blanca Leguizamón Verdún, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6339-04, ubicado en el lugar denominado Loma Barrero, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de guaraníes 472.864 (guaraníes cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro). **Art. 2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.544: VISTO**, el Exp. N° 3103/2025 caratulado Niño Alcides Britez González s/solicitud de Reconsideración de Resolución y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º HACER LUGAR** a la reconsideración de la resolución N° 3184 – Acta N° 151 de fecha 10/10/2024 y consecuentemente **APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de vivienda multifamiliar, en el inmueble propiedad de Niño Alcides Britez González, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1319-24, ubicado en el lugar denominado Natalicio González c/ 14 de Mayo – Bº Virgen del Pilar - Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción; **2º LA** presente resolución **NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º HACER LUGAR** a la reconsideración de la resolución N° 3184 – Acta N° 151 de fecha 10/10/2024 y consecuentemente **APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de regularización de vivienda



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

multifamiliar, en el inmueble propiedad de Niño Alcides Brites González, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1319-24, ubicado en el lugar denominado Natalicio González c/ 14 de Mayo – B° Virgen del Pilar - Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción. **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.545: VISTO**, el Exp. N° 969/2026 caratulado Asociación Educativa y Humanitaria El Milenio s/ solicitud de aprobación de plano como: Ampliación de edificios de Uso Religioso y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, que expresa: Que, esta Comisión recomienda al Pleno de esta Junta **1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Ampliación de Edificios de Uso Religioso, en el inmueble propiedad de Asociación Educativa y Humanitaria El Milenio, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6147-04, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle San Roque González de Santa Cruz, 213, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 701.000 (guaraníes setecientos un mil); **2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por lo tanto la Junta Municipal resuelve: **Art. 1º APROBAR** los planos y planillas de cómputo métrico para el Proyecto de Ampliación de Edificios de Uso Religioso, en el inmueble propiedad de Asociación Educativa y Humanitaria El Milenio, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-6147-04, ubicado en el lugar denominado sobre la Calle San Roque González de Santa Cruz, 213, Distrito de Capiatá, conforme a la Nota de pedido, al Informe Técnico del Departamento de Obras, los Planos PCI y a las documentaciones respaldatorias; previo pago del impuesto a la construcción de Gs. 701.000 (guaraníes setecientos un mil). **Art. 2º LA presente resolución NO AUTORIZA** a la poda o tala de ningún tipo de árboles, debiendo ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley N° 4928/14 DE PROTECCION AL ARBOLADO URBANO. **Art. 3º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.546: SE RECIBIO**, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Óscar Américo Barreto**, expresa: Gracias, presidente. Quiero plantear una minuta verbal instando al ejecutivo municipal a los efectos de la instalación de reductores de velocidad en el barrio Monte Grande. El asfaltado realizado en ese lugar, que une con el km 24, hace que las calles se conviertan en una vía de circulación rápida. Hay niños en el barrio y los pobladores solicitan que se coloquen reductores de velocidad, teniendo en cuenta que motociclistas y automovilistas pasan con apuro. Moción que el director de tránsito verifique este pedido y se proceda a realizar esta minuta que es de mucha necesidad, para evitar derivaciones fatales o lesiones graves; **El Concejal Lic. Braulio Ramón Riquelme Ferreira**, expresa: Muchas gracias, concejal. Al respecto, me uno a lo que han manifestado vecinos pobladores de la zona sobre los reductores de velocidad, pues es una zona ya totalmente asfaltada y falta esa prevención por la peligrosidad que representa. Me han informado que nuestra licitación de tachones va a estar en proceso nuevamente para toda la ciudad de Capiatá; **El Concejal Bernardo Sosa**, expresa: Gracias, presidente. Es a los efectos de acompañar la minuta planteada por el colega y teniendo en cuenta que el municipio no cuenta en este momento con los famosos tachones. Pero hay cruces de calles donde es urgente atender como la compañía 17, que es una de las más afectadas. Planteo que, si el preopinante me permite, el personal de la PMT pueda cubrir estas bocacalles mientras se colocan los reductores, principalmente en áreas de instituciones públicas, escuelas, capillas y plazas donde los niños van a jugar; **El Concejal Óscar Américo Barreto**, expresa: Celebro la participación de los compañeros. Quiero ampliar la minuta para el barrio Kennedy. Solicito un reductor de velocidad en una calle paralela que se asfaltó para descongestionar el tráfico, la calle San Luis. Lamentablemente, este hermoso asfaltado se convierte por la tardecita en un lugar donde hacen competencias de motos, los famosos "Willy". Es urgente que se coloque el reductor allí y que se realice un control aleatorio de los PMT. Debemos cuidar a nuestros niños y adultos de la tercera edad que tienen motricidad lenta. Muchas veces las veredas están cerradas por canteros o casillas, obligando al peatón a usar



la calle. Reitero el pedido para el barrio Monte Grande y la calle San Luis del barrio Kennedy; **La Concejala Belén Melgarejo, expresa:** Buenos días, presidente y colegas. Para secundar y acompañar lo planteado por el colega sobre la calle San Luis del barrio Kennedy. Quiero explicar que en ese tramo hay una intersección donde una casa construyó su muralla hasta la vereda, lo que impide visualizar si viene un vehículo. Uno tiene que salir prácticamente hasta la mitad del asfalto para ver si viene alguien. Es de suma urgencia la colocación de reductores en ese tramo peligroso. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, proyecto de resolución de digitalización de las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias resuelve: **Art. 1º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, que a través de la Dirección de Tránsito se proceda a la verificación e instalación de reductores de velocidad en el barrio Monte Grande para garantizar la seguridad vial. **Art. 2º ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Tránsito se disponga de agentes de la PMT para la cobertura de seguridad en zonas escolares y plazas hasta la instalación definitiva de reductores de velocidad. **Art. 3º ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de los departamentos correspondientes se proceda a la instalación de reductores de velocidad en la calle San Luis del barrio Kennedy y la realización de controles aleatorios por parte de la PMT. **Art. 4º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.547: SE RECIBIO**, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Francisco López, expresa:** Gracias, presidente. El pedido de reductores también amerita para la compañía 9, sobre la calle San Miguel Arcángel y Santa Isabel, Barrio San José, cerca de la entrada de San José Obrero y la escuela Vicente Agüero. Son gente de escasos recursos y por allí pasan "locos" de las motos y choferes desubicados. Hoy Capiatá está brillando de asfalto por todos lados, pero eso trae la necesidad de reductores. Pido al director de tránsito que, si no tenemos funcionarios suficientes para cubrir todo, adelantemos las licitaciones para solucionar esto; **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Lógicamente acompaño la propuesta de los señores concejales. Sería factible aglutinar todos los pedidos de reductores que hemos tenido a lo largo de este periodo legislativo para que la intendencia pueda hacerlos efectivos dentro de este proceso licitatorio de contrato abierto. Hay un centenar de pedidos con justa razón que deben plasmarse en una realidad; **El Concejal David Llano, expresa:** Muchas gracias, presidente. Me sumo a las palabras de los colegas. Sugiero que por secretaría se elabore una lista de todos los pedidos de reductores hechos, con los barrios y los proponentes, para remitirla al ejecutivo municipal como sugerencia al momento de ejecutar estas obras de seguridad vial; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Muchas gracias, presidente. Sobre el tema de los reductores, aclaro a la ciudadanía que no en todos los lugares se puede colocar arbitrariamente. El Ministerio de Obras Públicas establece criterios técnicos: instituciones públicas, iglesias y centros de concurrencia masiva como hospitales. Un ejemplo fue la lomada frente al IPS Capiatá en la ruta 2; tras muchas quejas por su instalación, valió la pena porque se morían tres o cuatro personas por año en ese lugar y ahora ya no. Es importante comunicar estos criterios técnicos para que la gente sepa dónde podemos pelear para colocarlos y dónde no; **El Concejal Óscar Américo Barreto, expresa:** Gracias, presidente. Sobre el reductor frente al IPS, eso fue en la ruta internacional número 2. Fue una lucha de años; se hicieron manifestaciones grandes, vinieron medios de prensa y hasta el secretario del ministro. Todos los concejales aportaron su grano de arena, especialmente el concejal Sosa que es el más antiguo. Pedimos semáforos, pedimos abrir el muro de concreto para que las ambulancias no tengan que ir hasta el kilómetro 24 para dar la vuelta, perdiendo minutos de oro para salvar vidas. Pero el MOPC nunca escuchó esos lamentos. Sin embargo, cuando un supermercado pide, rápido sacan los muros y ponen semáforos porque ahí hay negocio. La vida de los seres humanos para ellos es un problema, no un negocio. El reductor que se puso ahí es más bien un despertador para los que duermen al volante; **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Gracias, señor presidente. El concejal Óscar ya dijo el 90% de la realidad: el clamor ciudadano no se escucha. Agradezco a Roberto porque él también es empresario y gracias a él se hizo la lomada; apareció como "magia" después de 10 años de pedidos. Duele decirlo, pero estamos pintados ante las autoridades nacionales y el MOPC. Gracias a esa lomada mermó el peligro, pero sigue habiendo una bomba de tiempo para la gente de la tercera edad. Como no soy empresario, pido que algún empresario nos haga el favor de ayudar con otros puntos; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Gracias, presidente. Para sumarme al reclamo. Me parece oportuna la apertura de la calle en ese lugar. No solo por seguridad, sino para descongestionar la compañía 9, que es una de las más grandes de Capiatá; se tarda media hora para salir de allí. Si se abre esa calle, será una vía de despeje para la compañía



9, la 11 Toledo y Aldana. Es una calle totalmente asfaltada. Pido que se envíe una nota de reiteración al MOPC para que se hagan los estudios técnicos y se abra esa ruta; **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Gracias, presidente. Si ese es el criterio de los que están en el poder, entonces los ricos serán más ricos y los pobres más pobres. El gobierno central está totalmente errado. Debemos anticiparnos a los hechos. Presenté una minuta para colocar reductores en la ruta 1, a la altura del kilómetro 22 y medio, donde se instaló una universidad. Hay una bajada y los vehículos pasan a 100 km/h. Debemos ofrecer seguridad a los jóvenes cuando bajan del colectivo. Solicito una nota al MOPC para que coloquen reductores allí antes de que suceda una tragedia; **El Concejal Francisco López, expresa:** Gracias, presidente. Es la realidad, hay gente con problemas oncológicos en la compañía 9 que tardan una hora en salir a la ruta. Es momento de que nuestros parlamentarios y los 12 concejales hagamos llegar este pedido a la Ministra y al Presidente de la República. El pueblo es el que vota, no los ricos. Necesitamos accesos rápidos y semáforos, como en la calle Rocío y la calle que sale dos cuadras antes de la escuela San José Obrero. Acompaño todos los pedidos. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1° ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de las direcciones correspondientes proceda a la instalación de reductores de velocidad en la zona de la Escuela Vicente Agüero y las calles San Miguel Arcángel y Santa Isabel. **Art. 2° ENCOMENDAR** a la Secretaría de la Junta Municipal la elaboración de un padrón detallado de solicitudes de reductores de velocidad para su remisión al Ejecutivo. **Art. 3° ENCOMENDAR** a la Presidencia de la Junta Municipal la remisión de una nota de reiteración al MOPC solicitando la apertura del muro divisorio en la Ruta PY02 frente Al Hospital IPS Campo Vía; y así mismo la instalación de reductores de velocidad en el kilómetro 22.5 de la Ruta D0277, frente a la zona universitaria. **Art. 4° ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.548: SE RECIBIO**, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Braulio Riquelme, expresa:** Muchas gracias, compañeros. Abordamos ahora el tema de los transportes internos de nuestra ciudad, especialmente en las compañías 1ra, 2da y 3ra, que tienen mucha dificultad para llegar al centro. Es una preocupación constante de los ciudadanos. Quisiera plantear una reunión de trabajo con representantes de las empresas de transporte interno este martes a las 10 horas para ver una coordinación, que cumplan su frecuencia y brinden un servicio digno a los estudiantes y trabajadores. Pongo a consideración la reunión; **El Concejal Bernardo Sosa, expresa:** Gracias, presidente. Es un tema muy tocado. Las compañías 1ra, 2da, 3ra y 4ta son populosas y hoy los capiataños no tienen servicio público para venir al centro o ir a la escuela; tienen que pagar "bolt" o andar como antes. Es un gobierno manejado por empresarios. Aprobamos la modificación del itinerario de la línea 11 hace dos años y el viceministro lo tiene encajonado. Sobre los internos, la línea 40 ya no existe. Propongo que el otro jueves anulemos ese itinerario y hablemos con la línea 98 para ver si técnica y físicamente pueden cubrir esa zona. El lunes presentaré la nota solicitando la cancelación del itinerario de la línea 40 para dar lugar a otra empresa; **El Concejal Braulio Riquelme, expresa:** Gracias, concejal. Justamente por eso mencionaba la reunión del martes para coordinación y replanteo, porque no se puede seguir cumpliendo de esta manera. Debemos buscar una solución y si hay que meter otra línea junto con ellos o en vez de ellos, lo haremos; **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Gracias, presidente. Hay que ser realistas. Los internos están muriendo; la línea 10 apenas llega en Lucio Martínez, y al salir de ahí ya salen con los elásticos rotos porque el estado de las calles es desastroso y no compensa eso, no es rentable para ellos. Los empresarios grandes tienen subsidio, pero los internos no tienen nada. Para que sobrevivan deben poder llegar a San Lorenzo o al mercado, porque solo el itinerario interno ya no es rentable fuera de las horas pico. Es el momento político para apoyar a los capiataños, porque Capiatá tiene el mayor caudal de votos. Si no les damos respaldo para llegar aunque sea a San Lorenzo, los internos van a desaparecer. Son gente trabajadora con choferes humildes; debemos darles solvencia económica; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Gracias, presidente. El transporte es vital para el desarrollo. En el barrio Cerrito logramos que entre la línea 96 y la gente está feliz. En San Ramón entró la empresa "Bene" con servicio intermunicipal a Asunción y el barrio se desarrolló muchísimo. En el barrio Kennedy ahora está cubriendo la línea 2 de Magno de forma provisoria. La nueva ley de transporte le da facultad al Viceministro para brindar servicios provisorios a empresas interesadas. Debemos hacer gestión, ir mil veces si hace falta al Viceministerio para que los barrios tengan transporte digno que les permita ir a estudiar, trabajar o al médico. Me pongo a disposición para acompañar a las comisiones; **El Concejal Carlos Denis, expresa:**



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Gracias, presidente. Al Viceministro no le interesa Capiatá porque no está enfocado en lo que verdaderamente le sirve al pueblo. Ya probamos con internos locales, pero la única solución real es iniciar un proceso licitatorio donde nosotros pongamos las reglas de juego: año del vehículo, seguro de pasajeros y cantidad de flota. Debemos pelear para que esos transportes pasen la frontera hasta San Lorenzo y Fernando de la Mora. Es el único mecanismo para dar calidad de vida a los usuarios; **El Concejal Óscar Barreto, expresa:** Gracias, presidente. Los internos van desapareciendo; antes había cinco empresas y ahora casi nada. La línea 10 tiene una flota "ficticia" donde los dueños cobran un canon a terceros por usar el itinerario, pero el empresario no invierte en cubiertas ni mantenimiento porque el pasaje interno no compensa los gastos. Nosotros como Junta tenemos la facultad de modificar itinerarios; otorguemos recorridos que compensen y tengan afluencia de pasajeros en horarios específicos. Planteo que todos los concejales hagamos un recorrido por las zonas necesitadas, como hicimos con los límites, para abocarnos a las necesidades de nuestro pueblo. Busquemos itinerarios que ayuden al estudiante que sale a las 10 de la noche de la universidad y no tiene cómo llegar a su casa si no es pagando un transporte privado costoso. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º CONVOCAR** a una reunión de trabajo con los empresarios de transporte interno para el día martes a las 10:00 horas en la sala de reuniones de la Junta Municipal a los efectos de coordinar estrategias en forma conjunta para la regularización o sustitución de empresas de transporte interno ineficientes o rediseñar los itinerarios vigentes. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.549: SE RECIBIO**, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Gracias, presidente. Quiero reiterar una minuta sobre el Acceso a Poncho Pyta en compañía 9. En horarios pico se forman dos filas frente a un copetín y el tráfico es un calvario; se tarda una o dos horas. He presentado varias minutas sobre esto. Necesitamos que personal de la PMT esté allí para agilizar el tráfico si realmente queremos una circulación fluida. Empecemos por solucionar eso. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Tránsito designe agentes permanentes de la PMT en el sector del acceso a Poncho Pyta para evitar el doble estacionamiento y agilizar el tráfico. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.550: SE RECIBIO**, la minuta presentada en forma verbal por **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Presidente, presento una denuncia formal por polución sonora regulada en la Ordenanza 33. En la estación de servicio Energy del kilómetro 22.200, cada fin de semana hay aglomeración de motociclistas que sobrepasan todos los límites de tranquilidad de los vecinos. Tengo grabaciones de carreras de motos y espectáculos de "Willy" dentro del predio, violando también la ordenanza 25 sobre expendio de bebidas alcohólicas. Los motores deben estar apagados para cargar combustible y ahí hacen de todo. Pido que se traslade esta denuncia a Tránsito y Medio Ambiente para que estas empresas se ajusten a nuestras leyes y respeten a la comunidad. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Medio Ambiente y a la Dirección de Tránsito realice la fiscalización y aplicación de sanciones a la estación de servicio Energy ubicada en el km 22,200 de la Ruta D027, por ruidos molestos y perturbación de la paz pública. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.551: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal David Llano, expresa:** Gracias, presidente. Solicito informe al ejecutivo municipal sobre unos movimientos de suelo en Rojas Cañada, en el inmueble continuo a CAHPSA. He visto trabajos en el lugar, pero en la Junta no obra ninguna aprobación de planos ni autorización para movimiento de suelo. Pido que se informe si existe algún pedido y se remita a esta junta para su estudio. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** a la Intendencia Municipal para que a través de las direcciones pertinentes remita un informe sobre la situación legal de las obras y movimientos de suelo realizados en el predio continuo a CAHPSA en Rojas Cañada. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.552: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **La Concejala Raquel Argüello, expresa:** Buen día, presidente y colegas. Hoy, 30 de abril, se recuerda el homenaje a todos los docentes. Quiero felicitar a todos los colegas de las instituciones educativas de Capiatá que con su labor altruista están formando niños, jóvenes y



# Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá

2021 – 2026

## Junta Municipal



Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

adultos. Les deseo un día muy especial; que cumplan sus sueños y que pasen de lo mejor. Felicidades a estos docentes tan sacrificados; **El Concejal Carlos Denis, expresa:** Gracias, presidente. Me gustaría hacer extensiva la salutación a la licenciada Raquel Argüello y al profesor Bernardo Sosa, y a través de ellos a cada docente que fortalece la educación en Paraguay y en Capiatá. Es una profesión sacrificada donde actúan de padres, madres, psicólogos y doctores. Son esenciales para el desarrollo del país. Mis sinceras felicitaciones por abrazar esta noble profesión; **El Concejal Roberto Jiménez, expresa:** Gracias, presidente. Me sumo a las expresiones. Quiero contar la historia de Helen Keller, quien era sordo ciega y llegó a ser una escritora y activista influyente gracias a su profesora Anne Sullivan, quien le tuvo paciencia y amor. Con esa historia quiero inspirar a los profesores; su trabajo es fundamental para motivar a los niños que tienen dificultades. Ustedes son los motivadores del desarrollo. Que Dios bendiga esta noble profesión; **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Gracias, presidente. Felicito a los maestros en su día, pero considero que es un día un poco "negro" porque hoy, en vez de estar festejando, están en huelga y marchando por sus derechos que están siendo avasallados. El gobierno tiene que ser más sensible con la educación. Los profesores cumplen su rol aun con el cansancio diario. Me sumo a que no se toquen sus derechos y que la educación sea prioridad de las autoridades; **El Concejal José Riquelme, expresa:** Gracias, presidente. Me sumo a las felicitaciones. Qué mejor regalo que nosotros los políticos respetemos esa noble profesión. Hay docentes con capacidad y currículo que no acceden a cargos porque no son "amigos" de un político; eso debe terminar. También pido a los padres que valoren al docente que guía a sus hijos. Ojalá la clase política deje tranquilo a ese sector para que puedan crecer por su capacidad y sacrificio; **El Concejal Braulio Riquelme, expresa:** Me sumo a las felicitaciones a todos los maestros en su día. Muchas gracias por inculcar a nuestros ciudadanos el camino de la educación para el desarrollo del país.

**RESOLUCION N° 5.553: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, expresa:** Presidente, quiero informar sobre una aguatería en la zona de la Compañía 5 llamada El Cencerro. Según denuncias de los vecinos, trabajan de forma irregular; hay 12 familias que no reciben agua pero son obligadas a pagar su factura. Es un mal servicio manejado por el señor Modesto Centurión. Es una vergüenza que gente de la tercera edad tenga que comprar agua en bidones para asearse. Solicito la notificación y verificación inmediata de esta situación por parte del departamento correspondiente. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto, la Junta Municipal, resuelve: **Art. 1º SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Higiene y Salubridad proceda a la intervención inmediata de la aguatería denunciada en la Compañía 5 para garantizar el suministro de agua potable a los vecinos. **Art. 2º ANOTAR**, Registrar y cumplido archivar.-

**RESOLUCION N° 5.554: SE RECIBIO**, el informe presentado en forma verbal por **El Concejal Luis Garcete, expresa:** quiero felicitar a todos los obreros por el día de mañana, 1 de mayo. Especialmente a la gente de Servicios Básicos, que son la cara visible de la ciudad, limpiando calles y recolectando ramas. También a todos los funcionarios municipales y de la Junta Municipal. ¡Feliz día del trabajador para todos!

**RESOLUCION N° 5.555: SE**, levanta la sesión siendo las 12:48hs.-

Abog. Jorge Alberto Flores Bordón  
Secretario Gral. J.M.

Lic. Braulio Ramón Riquelme Ferreira  
Presidente J.M.